



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 501 / 2011

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

Ubicado en **LOTEO DOÑA ANTONIA**

LOTE N° 27 OSORNO

Propiedad de: **RODRIGO BERTIN ALCOHOLADO**

R.U.T. N° **13.119.115-4**

Rol: **5401-43**

PERMISO OTORGADO N° 49

FECHA 11 DE MARZO DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	184,98 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	184,98 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 611	DEL 20/07/2010	SSO
Alcantarillado	Resolución	N° 1278	DEL 03/11/2011	SSO
Electricidad	Certificado TE1	N° 607637	DEL 20/10/2011	SAESA



Angela Villarroel Mansilla
 ANGELA VILLARROEL MANSILLA
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, cuya superficie recibida es de 184,98 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hornig Rosas

AVM/ESP/esp